



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 04 de Abril de 2011.-

RES. DECECO N° 142/11

Expte. Nro. 6191/09

VISTO:

La nota presentada por la Cra. MÓNICA RAQUEL SEGURA, de fs. 18, por medio de la cual solicita ser designada in extenso para el presente Año Académico como Coordinadora General de la Tecnicatura Superior en Gestión y Administración Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res N° 555/08 se designa a la Cra. Mónica Raquel Segura como Coordinadora General de la carrera de "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria".

Que por Res. N° 1113/09 se tiene por designada a la mencionada docente, en un cargo equivalente al de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple por desempeñarse como Coordinadora General de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, desde el 02 de febrero al 31 de Diciembre de 2009.

Que por Res. Dececo N° 024/11 ratificada por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02 - 11 de fecha 15-03-11, se tiene por designada a la Cra. Segura en un cargo equivalente al de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple por desempeñarse como Coordinadora General de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, desde el 01 de febrero al 31 de Diciembre de 2010.

Lo establecido por la Res. CS N° 320/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR DESIGNADA a la Cra. MÓNICA RAQUEL SEGURA, D.N.I. N° 16.150.872, en un cargo equivalente al de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple para desempeñarse como Coordinadora General de la Carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, desde el 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la erogación que demande la aplicación del Art. N° 1 de la presente resolución al ítem 12. FINANCIACIÓN - de la Resolución CS. N° 240/07 y a los remanentes de ejercicios anteriores y del corriente ejercicio, del ítem TECNICATURA PAU.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

///...



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)
TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

...///

RES. DECECO N° 142/11

Expte. Nro. 6191/09

ARTÍCULO 4°.- ACLARAR que si la agente nombrada no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE SABER a la interesada, a la Obra Social, a las Direcciones de Apoyo Académico y Administrativa para su conocimiento y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO